



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. N° 2025 – 02575369  
referenciado: Adquisición de Productos Médicos y otros insumos para Central de Esterilización, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0301/25 del Honorable Directorio de OSEP se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS Y OTROS INSUMOS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, con destino al Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming y Sedes de la Obra Social de Empleados Públicos según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los afiliados a OSEP por el término de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$289.130.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública N°66/2025 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de ONCE (11) Oferentes:

- EURO SWISS S.A. ....\$ 112.970.622,40.-
- ZANPER S.A. ....\$ 56.304.370,00.-  
(Cotiza Alternativa)
- LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. ....\$ 48.014.583,00.-
- BYMED S.R.L. ....\$ 99.255.966,00.-
- LABORATORIOS JAYOR S.R.L. ....\$ 47.779.502,80.-
- MENDOZA BIOMEDICOS S.A. ....\$ 73.019.384,00.-
- ROMAN ANTONIO MADAF .....\$ 775.960,00.-
- LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L..  
(Cotiza Alternativa) ..... \$ 182.756.440,50.-
- DROGUERÍA COMARSA S.A. ....\$ 112.819.102,24.-
- DROGUERIA BD S.R.L. ....\$ 69.383.224,00.-  
(Cotiza Alternativa)
- BIOLATINA S.R.L. ....\$ 81.873.448,72.-  
(Cotiza Alternativa)

Que integrada la Comisión de Preadjudicación, se procedió a realizar el análisis de las condiciones formales, legales y técnicas, de las propuestas presentes en condiciones admisibles de cotizar y que se adaptan a los requerimientos, conforme a pliego de condiciones; aconsejando adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a pliego, precios vigentes de plaza, seguir en precio y menor precio.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- se Acompaña Acta de Preadjudicación con **INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN** con los motivos de adjudicación por renglón.-

- En relación a las Ampliaciones y Disminuciones (hasta un 30%) Renglón N° 03 y 19: Se preadjudica mayor cantidad, 30% más de lo solicitado en pliego de condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio Renglones N° 02, 08, 34, 40, 45, 49 y 50: Se preadjudica menor cantidad, 30% menos de lo solicitado en pliego de condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio Se detallan renglones **DESIERTOS** y **DESESTIMADOS**:

- **REGLONES DESIERTOS: 55 Y 58.-**

- **REGLONES DESESTIMADOS: 18, 28, 38, 39, 43, 44, 51, 53 y 59.-**

Se solicita que el Honorable Directorio tenga bien autorizar un Nuevo Llamado a Compra Directa, por pieza administrativa separada, por un importe de **PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$18.534.000,00)**

- **REGLÓN DESESTIMADO: N°54.**

Se solicita que la norma que adjudique la presente Licitación, tenga bien **DEJAR SIN EFECTO** el mencionado renglón, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad.

- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.025, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que se expide la Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial Art.132° Ley 8706: “El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”; f) “La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”,

- Art. 144° - Se entiende por Contratación Directa a la facultad que tiene el Órgano Licitante para elegir directamente al adjudicatario. Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos: b) Cuando la licitación pública o el remate o subasta resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles o convenientes, siempre que se adquieran los mismos elementos y bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron en la licitación...”.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Art.149° Decreto N°1000/15: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas* “Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”; “...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Que obra dictamen favorable de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin observaciones legales que formular.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la LICITACION PUBLICA N°66/2025 relativa a la Adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS Y OTROS INSUMOS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN con destino al Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming y Sedes de la Obra Social de Empleados Públicos según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los afiliados a OSEP por el término de cuatro (4) meses; conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe, Acta y Anexo de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 27/100 (\$114.022.672,27):

- OFERENTE: BIOLATINA S.R.L.  
RENGLONES N°: 22 Y 40 (-30% - Cant. 7).-  
IMPORTE SUB -TOTAL ADJUDICADO ..... \$ 13.989.819,69.-
  
- OFERENTE: BYMED S.R.L.  
RENGLONES N° 19 (+30% - Cant. 6500) y 20.-  
IMPORTE SUB -TOTAL ADJUDICADO ..... \$ 6.176.100,00.-
  
- OFERENTE: DROGUERIA BD S.R.L.  
RENGLONES N° 01, 07, 08 (-30% - Cant. 70), 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 30, 31, 34 (-30%- Cant. 7) y 56.-  
IMPORTE SUB -TOTAL ADJUDICADO ..... \$ 24.820.524,00.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- OFERENTE: LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.  
RENGLONES N° 02 (-30% - Cant. 22.680), 35, 36 y 37.-  
IMPORTE SUB -TOTAL ADJUDICADO ..... \$ 2.929.602,08.-
  
  - OFERENTE: LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.  
RENGLONES N° 03 (+30% - Cant. 34.450), 04, 05, 06, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 33 y 48.-  
IMPORTE SUB TOTAL ADJUDICADO ..... \$ 51.550.036,50.-
  
  - OFERENTE: ZANPER S.A.  
RENGLONES N° 41, 42, 45 (-30% - Cant. 1.400), 46, 47, 49 (-30% - Cant. 126), 50 (-30% - Cant. 168), 52 y 57.-  
IMPORTE SUB -TOTAL ADJUDICADO .....\$ 14.556.590,00.-
- IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$ 114.022.672,27.-

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs. d) y f) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2.025.

**ARTÍCULO 3°** - Autorizar a la DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS para que a través de la SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, tramite por expediente electrónico separado, una Compra Directa relativa a la Adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS Y OTROS INSUMOS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN con destino al Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming y Sedes de la Obra Social de Empleados Públicos según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan y a fin de satisfacer necesidades cuatrimestrales, en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°66/2025 correspondiente a algunos renglones que resultaron Desiertos y/o Desestimados conforme abajo se indican; estimándose el gasto en un importe Total de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$18.534.000,00); encuadrándose legalmente tal procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.144° Inc.b) de la Ley de Administración Financiera de la Provincia e imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Año 2025:

*POR RESULTAR RENGLONES DESIERTOS N°: 55 Y 58.-*

*POR RESULTAR RENGLONES DESESTIMADOS N°: 18, 28, 38, 39, 43, 44, 51, 53 y 59.-*

**ARTÍCULO 4°** - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición del Renglón N° 54 que resultó Desestimado, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto Acuerdo N°1.000/15.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 5º** - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A..

**ARTÍCULO 6º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 18 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05-06 -2025

MVBR



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte. 2025-02575369 Adquisición de Productos Médicos y otros insumos

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>02575369-EX-2025</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------